

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 5289-CU-2019

Huancayo, 10 de abril 2019

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

*Visto*, la Carta de fecha 28 de marzo 2019, a través del cual el Presidente de la Fundación Core invita a las autoridades a visitar la Universidad Purdue y Universidad de Indiana, Estados Unidos.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Presidente de la Fundación Core hace la invitación a las autoridades de la universidad para que realicen la visita a las ciudades de West Lafayette y Blomingtong Indiana, Estados Unidos del 22 al 26 de abril del presente, además de visitar las instalaciones de la Universidad de Purdue y de la Universidad de Indiana, donde se podrán reunir con los gobernantes, lideres de las universidades y personas claves que están trabajando en áreas importantes del comercio, energía, agricultura, educación, salud, gas natural y transferencia de tecnología, con la finalidad de enriquecer la oportunidad de construir sobre las mutuas fortalezas en agricultura, comercio, ciencia y tecnología; además de desarrollar y fomentar la expansión de una colaboración de larga duración con el país de Estados Unidos;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 09 de abril 2019, se acordó autorizar el viaje del Rector, Vicerrectora de Investigación, Decana de la Facultad de Medicina Humana y Decana Facultad de Enfermería; otorgándoseles los viáticos y pasajes aéreos internacionales;

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de consejo Universitario del 09 de abril 2019;

### RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR el viaje para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomingtong Indiana, Estados Unidos, a las autoridades enunciadas líneas abajo, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras:
  - Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras Rector
  - Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra Vicerrectora de Investigación
  - Dra. Salome Ochoa Sosa
    Decana Facultad de Medicina Humana
  - Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand Decana Facultad de Enfermeria
- 2º ENCARGAR el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 22 al 26 de abril 2019.
- 3º DISPONER se otorgue a las autoridades enunciadas en el resolutivo primero, los viáticos y pasajes aéreos internacionales conforme al Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM.
- 4º ENCOMENDAR la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.

